

**RESOLUCIÓN N°: 930/11**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por un período de tres años.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011

**Expte. N°: 804-0869/10**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 19 de mayo de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 26 de noviembre de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se

brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 10 de mayo de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La Unidad Académica Río Gallegos se creó en el año 1995 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. La oferta académica de la institución incluye las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Sistemas (creada en el año 1995, validez del título RM N° 2116/98), Licenciatura en Turismo (creada en 2006, validez del título RM N° 0388/07), Licenciatura en Psicopedagogía (creada en 1999, validez del título RM N° 1496/99), Profesorado en Historia (creada en 1992, validez del título RM N° 2675/93 - RM N° 2678/93-R.M.2397/94 - RM N° 2397/97- RM N° 0348/03), Profesorado en Letras (creado en 1992, validez del título RM N° 2312/92 - RM N° 0652/93 - RM N° 2687/93 - RM N° 2397/97 - RM N° 1355/98 - RM N° 0281/03), Licenciatura en Letras (creada en 2000, validez del título RM N° 1191/02), Profesorado en Matemática (creado en 1992, validez del título RM N° 1487/92 - RM N° 2397/97 - RM N° 0613/00), Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones (creado en 2002, validez del título RM N° 1279/02), Licenciatura en Trabajo Social (creada en 1992, validez del título RM N° 2274/94 - RM N° 2397/97), Licenciatura en Administración (creada en 1992, validez del título RM N° 1240/91 - RM N° 2397/97 - RM N° 1289/02) Licenciatura en Enfermería (creada en 1999, validez del título RM N° 0604/00)

Profesorado en Geografía (creada en 1992, validez del título RM N° 2674/93 - RM N° 2679/93 – RM N° 0120/95 - RM N° 2397/97 - RM N° 0296/00 - RM N° 0050/07), Ingeniería en Recursos Humanos Renovables (creada en 1992, validez del título RM N° 2115/98), Ingeniería Química (creada en 2007, validez del título RM N° 0905/10), Licenciatura en comunicación Social (creada en 2005, validez del título RM N° 0191/06) y Licenciatura en Geografía (creada en 2005, validez del título RM N° 1036/07). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Manejo y Gestión de Recursos Naturales en la Patagonia (acreditada por Resolución CONEAU N° 6776/08), Maestría en Educación en Entornos Virtuales, (acreditada por Resolución CONEAU N° 06764/08), Maestría en Informática y Sistemas (en proceso de acreditación ante CONEAU, Expte N° 804-0274/10), y Maestría en Metodologías y Estrategia de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales (en proceso de acreditación ante CONEAU, Expte N° 5302/09). Asimismo, la unidad académica ofrece las siguientes carreras de pregrado: Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones (creada en 2002, validez del título RM N° 0723/06), Analista de Sistemas (creada en 1996, validez del título RM N° 2397/97), Enfermería Universitaria (creada en 1996, validez del título RM N° 0604/00), Tecnicatura Universitaria en Turismo (creada en 2005, validez del título RM N° 0575/07).

La matrícula de la unidad académica ascendía a 474 alumnos en 2007, 700 en 2008, 615 en 2009 y 742 en 2010.

La estructura organizativa y de conducción de la unidad académica está compuesta por un Decano, un Consejo de Unidad, las Direcciones de Departamento, las Secretarías de Investigación, Extensión, Administración y Académica, como así también por los Directores de Programas de Formación de Grado. En cuanto a la gestión curricular, la Secretaría Académica es responsable de desarrollar los planes de ciclos básicos, ciclos técnicos y ciclos profesionales; a su vez, administra el régimen de alumnos. Sin embargo, el Comité de Pares observó que esta estructura no contemplaba mecanismos adecuados de seguimiento del plan de estudios, docentes y graduados. Este aspecto será profundizado en el punto 2.2.2 de la presente Resolución.

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el plan 1995, aprobado por Resolución CS N° 149/95 y el plan 2007, aprobado por Resolución CS N° 176/07.

Según el plan 1995 la carrera tiene un año de duración con una carga horaria de 740 horas y exigía que los ingresantes contaran con el título de Analista de Sistemas de la

Universidad (Resolución CS N° 149/95) o con un título equivalente otorgado por una Universidad Nacional (previa evaluación de aptitud realizada por esta unidad académica). Este mecanismo de ingreso quedó sin efecto desde el año 2007 en que comenzó el dictado del plan de estudios 2007. Actualmente, el título de Analista de Sistemas se incluye en dicho plan como título intermedio de la Licenciatura. En este sentido, los alumnos que habían iniciado sus estudios con anterioridad a la aprobación del plan de estudios 2007 fueron pasados a este plan de manera automática por medio de un plan de transición que estableció un sistema de equivalencias (Resolución CS N° 176/07).

El plan 1995 se estructura en 5 asignaturas y un Proyecto Final. Sin embargo, no prevé el dictado de todos los contenidos curriculares mínimos ni reúne la carga horaria por bloque curricular que requiere la Resolución ME N° 786/09. Este plan no permite el ingreso de alumnos desde el año 2007 y en la actualidad, sólo cuenta con 12 alumnos, quienes tienen excepciones para rendir asignaturas pendientes y desarrollar la Tesis. De esos alumnos cuatro deben 3 asignaturas, otros cuatro deben 2 asignaturas y cuatro más deben solamente la Tesis. La institución no presentó las estrategias destinadas a beneficiar a los alumnos del plan 1995 con los cambios introducidos en el plan 2007, por lo que el Comité de Pares formuló un requerimiento al respecto.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los planes de estudio vigentes por Núcleo Curricular Básico.

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 1995	Plan 2007
Ciencias Básicas	400	90	660
Teoría de la Computación	250	30	330
Algoritmos y Lenguajes	500	60	570
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	0	540
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	650	360	1140
Aspectos Profesionales y Sociales	50	0	270
Otros Contenidos	--	200	0

El plan de estudios 2007 prevé una duración teórica de 5 años con un total de 42 asignaturas obligatorias más un nivel de inglés. Cada alumno debe realizar una Práctica Profesional Supervisada (reglamentada por Resolución CS N° 017/11) y una tesina de grado. Este plan tiene una carga horaria total de 3510 horas.

El plan 2007 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I-1 de la Resolución ME N° 786/09 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente en el dictado de contenidos. En relación con la formación práctica, el plan de estudios prevé el dictado de 895 horas de formación experimental, 635 horas de resolución de problemas del mundo real y 305 horas de actividades de proyecto y diseño, lo que garantiza una adecuada formación práctica, equivalente al 54,84% de la carga horaria total del plan de estudios.

La carrera está organizada por bloques curriculares que incluyen los ciclos que se mencionan a continuación: Básico, Técnico y Profesional. El ciclo Básico es compartido por alumnos de distintas carreras y tiene como objetivo brindar una formación introductoria. El ciclo Técnico dicta contenidos teórico-metodológicos que abordan el campo de la programación y desarrollo de sistemas, el cual culmina con la entrega del título de Analista de Sistemas. El ciclo Profesional profundiza y complementa la formación anterior desarrollando en los estudiantes los conocimientos, las competencias y las habilidades prácticas necesarias para completar la formación profesional.

De acuerdo con la información suministrada por la institución, en la actualidad, la carrera cuenta con 56 docentes que cubren 62 cargos.

La cantidad de docentes se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, sólo se incluirá el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	2	0	0	0	2
Profesor Asociado	0	1	1	0	2	4
Profesor Adjunto	0	4	6	0	10	20
Jefe de Trabajos Prácticos	0	4	6	0	2	12

Ayudantes graduados	0	12	6	0	0	18
Total	0	23	19	0	14	56

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	15	12	4	6	37
Especialista	0	2	0	0	2	4
Magíster	0	0	1	0	5	6
Doctor	0	2	1	0	0	8
Total	0	19	14	4	13	50

A partir de los cuadros precedentes se observa una diferencia de 6 docentes que no cuentan con título de grado. El Comité de Pares considera que los docentes no graduados no representan un déficit para la carrera debido a que sus antecedentes académicos y formación son adecuados para las tareas que realizan consistentes en brindar asistencia en laboratorios y/o trabajos prácticos. Además, la carrera realizó acciones tendientes a que estos docentes obtengan el título de grado por medio de la implementación de un plan de financiamiento para la realización de estudios en base a planes de formación a los cuales pueden acceder tanto graduados como no graduados. La gestión de este plan está a cargo del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales. En el marco de estos planes, el cuerpo docente de la carrera tiene la posibilidad de finalizar la Licenciatura en Sistemas (los docentes que tienen título de Analista de Sistemas) o de realizar la Maestría en Informática y Sistemas (los docentes graduados) dentro de la propia Universidad. En la respuesta a la vista la institución informa que a partir de la implementación de este plan, un docente que en la instancia de evaluación anterior tenía título de Analista de Sistemas ya obtuvo su título de licenciado. Asimismo, la institución presentó una planilla donde consta el aval de la participación de los 5 docentes restantes en este plan con un detalle de la situación actual, los objetivos para cada caso y un plan de finalización de estudios para fines de 2013.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 4 años.

	2007	2008	2009	2010
Ingresantes	6	12	11	20
Cantidad total de alumnos	20	44	35	57
Graduados	5	12	11	20

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. La carrera no dispone de convenios específicos que garanticen la realización de las instancias supervisadas de formación en la práctica profesional, transferencia tecnológica, extensión y vinculación.

La institución detectó este déficit en su autoevaluación para cuya subsanación diseñó un plan de mejoras que tenía por objeto potenciar la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) mediante la concreción de convenios específicos para la carrera. El Comité de Pares consideró que si bien este plan resultaba pertinente para subsanar la falta de convenios específicos para desarrollar la vinculación tecnológica, no preveía la formalización de convenios para la realización de las instancias supervisadas de formación en la práctica profesional. En la respuesta a la vista, la institución reformula el plan de mejoras, cuya ejecución queda nuevamente a cargo de la Unidad de Vinculación Tecnológica, que cuenta con el apoyo de los docentes de la carrera. Al respecto, informan como indicadores de avance la elaboración de un digesto de los convenios marco existentes; la renovación de convenios recientemente vencidos; y la formalización de dos convenios nuevos: uno con una empresa de desarrollo de software y otro con la Subsecretaría de Informática de la Provincia de Santa Cruz (ambos destinados a la realización de las instancias supervisadas de formación en la práctica profesional). De acuerdo con el cronograma de actividades presentado, la institución se compromete a firmar, al menos, 5 protocolos posibles en el transcurso del segundo semestre de 2011 y 5 convenios adicionales semestralmente (10 convenios anuales) durante 2012 y 2013. A partir de lo expuesto y de la documentación de apoyo presentada, el Comité de Pares considera que las acciones realizadas y proyectadas permitirán a la institución subsanar el presente déficit.

2.2.2. La carrera no realiza un seguimiento efectivo del plan de estudios, docentes y graduados.

Tal como se expuso en la descripción sobre la estructura de gobierno y conducción de la unidad académica, en instancias del proceso de evaluación se verificó que la institución no contaba con mecanismos adecuados de seguimiento del plan de estudios, docentes y graduados. La institución reconoció este déficit y presentó un plan de mejoras que no fue evaluado favorablemente dado que no especificaba con precisión los mecanismos de seguimiento. En la respuesta a la vista la institución reformula el plan de mejoras por medio del cual prevé modificar las funciones del Comité Asesor de carrera. En tal sentido, la Nota DPMG-Sistemas-UARG N° 016/11 detalla las nuevas tareas que tendrá a su cargo: evaluar problemáticas académicas de la carrera, proponer criterios y/o indicadores para el mejoramiento del seguimiento de la carrera, participar en el seguimiento de egresados, participar en el seguimiento del plan de estudios y participar en el seguimiento de docentes.

El seguimiento del plan de estudios se realizará de forma conjunta entre el Comité Asesor, la Secretaría Académica y el Director de Ciencias Exactas y Naturales. La institución se compromete a organizar al menos una reunión por año, convocada por el Director de Ciencias Exactas y Naturales. Se elaborará un acta por cada encuentro donde consten las problemáticas detectadas en lo que refiera a asignaturas, correlatividades y contenidos, como así también podrán realizar propuestas de modificaciones.

En relación con los docentes, el seguimiento estará a cargo del Comité Asesor, la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión, la Secretaría de Investigación, el Director de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de Ciencias Sociales y el Director de Personal. Las reuniones se realizarán al menos una vez al año, convocadas por el Director de Ciencias Exactas y Naturales; con posterioridad, se elaborará un acta donde conste la nómina de docentes de la carrera, consignando categoría y dedicación, con una indicación valorativa de su desempeño (satisfactorio – no satisfactorio), basándose en cada Plan Anual de Actividades. Las actas serán elevadas al Consejo Universitario para su evaluación.

Con respecto a los graduados, el seguimiento se hará en forma conjunta entre el Comité Asesor, la Secretaría Académica, el Director de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de Alumnos y Estudios y la Dirección de Bienestar Estudiantil. Las reuniones se realizarán al menos dos veces al año bajo convocatoria del Director de Ciencias Exactas y Naturales, antes del comienzo de cada cuatrimestre, y se elaborará un acta por encuentro donde consten los

ofrecimientos de programas destinados a lograr la formación continua de los egresados de la carrera.

El Comité Asesor estará conformado por 3 docentes que tengan la jerarquía de Profesor y 1 Auxiliar; será coordinado por el Director del Programa de Formación de Grado y se reunirá por lo menos dos veces por cuatrimestre. Conforme el cronograma de actividades presentado por la institución, se prevé el tratamiento y la aprobación de la nueva asignación de funciones del Comité Asesor para el segundo semestre de 2011 y el comienzo de su implementación desde el primer semestre de 2012 en adelante.

El Comité de Pares considera que este plan de mejoras tiene un grado de avance pertinente y su implementación permite aseverar que se subsanará este déficit en un plazo razonable.

2.2.3. La carrera no diseñó un plan de complementación de contenidos para que los alumnos del plan 1995 se beneficien de las modificaciones introducidas en el plan de estudios 2007.

En la instancia de evaluación la institución no presentó documentación que permitiera advertir que los 12 alumnos que decidieron continuar sus estudios de licenciatura con el plan 1995 tuvieran mecanismos de complementación de contenidos para que se beneficiaran con los cambios introducidos por medio de la implementación del plan 2007. En la respuesta a la vista, la institución presenta un plan de complementación de contenidos que será tratado por el Consejo de Unidad (Nota DPGF-Sistemas-UARG N° 015/11). El plan está orientado a beneficiar a los alumnos con los cambios introducidos en el plan de estudios 2007, considerando cada situación en particular. En tal sentido, se les ofrece a los estudiantes la posibilidad de cursar las asignaturas Redes y Telecomunicaciones, Validación y Verificación de Software, Sistemas Operativos Distribuidos, Inteligencia Artificial y Aspectos Profesionales. Los mecanismos de complementación referidos se consideraron adecuados.

2.2.4. La carrera no dispone de políticas efectivas destinadas a impulsar la formación continua y el perfeccionamiento de los graduados.

En su autoevaluación la institución detectó la existencia de este déficit y presentó un plan de mejoras que el Comité de Pares consideró insuficiente dado que carecía de precisión. En la respuesta a la vista, la institución presenta un nuevo plan de mejoras que cuenta con el siguiente cronograma de acciones: en el primer semestre de 2011 se ofrecerán 7 cursos de posgrado; en el segundo semestre de 2011 se prevé la realización de 10 cursos de posgrado

como así también una convocatoria a los graduados para que participen de las Jornadas de Informática que organizará la Universidad. En el primer semestre de 2012 se realizarán 2 cursos de posgrado y en el segundo semestre de ese año se prevé la realización de 3 cursos de posgrado y, por último, se prevé dictar 17 cursos de posgrado durante 2013. Cabe destacar que todos estos cursos dispondrán de becas otorgadas por la Fundación del Banco de Santa Cruz para los graduados de la carrera. Asimismo, se informan los docentes a cargo de cada curso y la temática de los cursos a realizar hasta fines de 2012 inclusive. Además, la institución elaboró un programa denominado Seguimiento y Atención de Egresados en Sistemas (Nota DPFJ-UARG N° 017/11) por medio del cual se realizará un registro actualizado de los graduados y se buscará consolidar un vínculo continuo a partir de la organización de encuentros, jornadas de capacitación, realización de encuestas y otras actividades. Por último, la institución añade a lo informado que se ofrece la Maestría en Informática y Sistemas (Expte. N° 804-0274/10 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título).

El Comité de Pares considera que las acciones destinadas a estimular la formación continua y el perfeccionamiento profesional de los graduados resultan adecuadas y permitirán subsanar el presente déficit en un plazo razonable.

#### 2.2.5. El equipamiento del Laboratorio de Redes es insuficiente.

La carrera detectó este déficit en su autoevaluación y durante la visita realizada a la unidad académica, el Comité de Pares corroboró que el instrumental y equipamiento disponible para realizar prácticas de redes resultaba insuficiente para suplir las necesidades de todas las prácticas que requieren las asignaturas que lo utilizan: Redes y Procesamiento y Laboratorio de Redes. La carrera presentó un plan de mejoras en su autoevaluación el cual no fue evaluado favorablemente por el Comité de Pares dado que no especificaba cómo se planificaba asignar los recursos financieros ni cuáles eran las fuentes de financiamiento. En la respuesta a la vista la institución amplía la información relativa a este plan e informa que recibió una donación por parte de la Fundación Telefónica de Argentina para reforzar el instrumental y equipamiento del Laboratorio de Redes (Nota DPFJ UARG N° 011/11 y N° 012/11, Resolución CU N° 215/11 y N° 216/11). Asimismo, se adjunta un detalle del material a incorporar por un monto total de \$ 48.501. El plan propone realizar un concurso de precios (primer semestre de 2011) para elegir al proveedor, y realizar la compra correspondiente

durante el segundo semestre de 2011. Como indicadores de avances se presentan las órdenes de compra emitidas y el equipamiento que ya fue recepcionado e instalado. La ejecución de este plan se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Administración. Este plan se financiará con recursos propios de la Universidad. Además, se informa que comenzó un proceso de adjudicación de computadoras para ser instaladas en este Laboratorio. El Comité de Pares pudo corroborar la existencia de una nota de solicitud de compra con fecha 9/03/11 para tales fines, la cual fue elevada al jefe de Administración de la Universidad.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que la institución comenzó a subsanar este déficit. El material incorporado revirtió parcialmente la falta de instrumental y equipamiento específico para el Laboratorio de Redes y el que se prevé adquirir por medio de la implementación del plan de mejoras tendrá como efecto un Laboratorio de Redes en condiciones óptimas para realizar todas las prácticas relacionadas con esta área.

2.2.6. El sistema de telecomunicaciones y los servicios de Internet no resultan adecuados para garantizar un correcto funcionamiento de la infraestructura y sistemas de gestión de la unidad académica.

El Comité de Pares observó deficiencias en el sistema de telecomunicaciones y los servicios de Internet que dificultan el correcto ejercicio de aspectos vinculados con la administración de la carrera, las conexiones, registros y las prácticas en el Laboratorio de Redes. La carrera reconoció este déficit en su autoevaluación para cuya subsanación diseñó un plan de mejoras que se consideró insuficiente dado que no especificaba las fuentes de financiamiento. En la respuesta a la vista la institución modifica el plan de mejoras destinado subsanar el presente déficit. Su objetivo es adquirir equipamiento para mejorar el servicio de telecomunicaciones e Internet en las instalaciones del Campus Universitario. La institución adjunta un detalle del material a incorporar por un monto que asciende a \$ 161.650. El cronograma de actividades prevé realizar un concurso de precios durante el primer semestre de 2011 y, con posterioridad a la elección del proveedor, durante el segundo semestre está planificada la adquisición del instrumental y equipamiento para la unidad académica de acuerdo con el detalle especificado en la respuesta a la vista. Como indicadores de avance se presentan las órdenes de compra emitidas y el equipamiento recepcionado e instalado. La ejecución de este plan se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Administración y se informa que este plan se financiará con recursos propios de la Universidad.

Por otro lado, la institución diseñó un plan destinado a capacitar al personal del Servicio de Informática y Telecomunicaciones. La modalidad bajo la cual se capacitará al personal de la unidad académica consiste en el dictado de cursos obligatorios de una semana de duración que, a su vez, serán ofrecidos a la comunidad universitaria y externa como curso de extensión. El responsable de la implementación de este plan es el Decano, con apoyo del personal de la Secretaría de Administración y del Servicio de Informática y Telecomunicaciones. La institución informa que destinará un monto de \$ 36.000 para su ejecución, que incluye la asignación de fondos para cubrir honorarios, viáticos y gastos de traslado del docente a cargo. El plan incluye un cronograma de actividades según el cual se prevé dictar un curso de capacitación por semestre durante el período 2011-2013, con temáticas que se informan en al respuesta a la vista.

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que estos planes de mejoras son adecuados para subsanar el presente déficit y comprometen a la institución a continuar con el dictado de estos cursos y a adquirir el instrumental y equipamiento detallado para mejorar el sistema de telecomunicaciones e Internet.

#### 2.2.7. El acervo bibliográfico es insuficiente.

En la autoevaluación realizada por la carrera se informó que el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca era sensiblemente inferior a la bibliografía requerida como material de lectura en los diversos programas analíticos que componen las actividades curriculares del plan de estudios. Este déficit fue corroborado por el Comité de Pares durante la visita. La carrera diseñó un plan de mejoras que incluye un detalle del material bibliográfico a incorporar con datos relativos a cada título, edición y cantidad de ejemplares. En conjunto, el material a adquirir asciende a 137 títulos y 220 ejemplares. Se dispone de la suma de \$ 44.000 para atender las necesidades de este plan, provenientes de recursos propios de la unidad académica. De acuerdo con el cronograma de actividades estipuladas, se prevé realizar la incorporación del material durante el segundo semestre de 2011. El responsable de la ejecución de este plan es el Director de la Biblioteca. El Comité de Pares consideró que este plan es adecuado para subsanar el presente déficit en un plazo razonable.

#### Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Formalizar los convenios que garanticen la realización de la práctica profesional en la carrera alcanzando la protocolización mínima de 25 en el segundo semestre de 2013.
- II. Implementar mecanismos de seguimiento del plan de estudios, docentes y graduados.
- III. Implementar el plan de complementación de contenidos destinado a lograr que los alumnos que continúan sus estudios en el plan 1995 se beneficien con los cambios introducidos en el plan 2007.
- IV. Implementar el programa de Seguimiento y Atención de Egresados en Sistemas y realizar los cursos de posgrado previstos para su formación continua.
- V. Completar el plan de adquisiciones de instrumental y equipamiento para el Laboratorio de Redes.
- VI. Completar el plan de adquisición de instrumental y equipamiento para mejorar el sistema de telecomunicaciones y los servicios de Internet de la unidad académica y realizar los cursos planificados para capacitar al personal del Servicio de Informática y Telecomunicaciones.
- VII. Incrementar el acervo bibliográfico de acuerdo con el plan propuesto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 930 - CONEAU - 11